



DECRETO ALCALDICIO N° 1661 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

24 MAY 2016

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
Las solicitudes de Compra del Departamento de Salud de fecha 11.05.2016 en donde solicita la adquisición de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa por el mes de Mayo 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZACE la confección de orden de compra por trato directo según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de formularios por el mes de Mayo 2016, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 739.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 739.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)